Resolución de Gerencia Municipal Nº 074 - 2021-MDSJB/GM

San Juan Bautista,17 de junio de 2021.

VISTOS:

El Informe Nº 071-2021-MDSJB/GAF/MMH el Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación de bases de la convocatoria del personal bajo el Regimen del Decreto Legislativo N° 276-Suplencia Temporal (Primera convocatoria) ;Acta de Instalacion de comisión evaluadora;Informe N° 232-2021-MDSJB-SGRH/EGS;Informe Legal N° 108-2021-MDSJB/GAJ;Carta N° 14-2021-MDSJB/GAJ-MMH;Resolucion de Gerencia Municipal N° 066-2021-MDSJB/GM , y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley O rgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, con Informe Nº071-2021-MDSJB/GAF/MMH, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación de Bases y el cronograma que regula el concurso, bajo la modalidad suplencia Temporal bajo el Regimen del Decreto Legislativo N° 276(Convocatoria N° 001-2021-MDSJB/CES- suplencia Temporal D.L. N° 276), todo ello tomando en cuenta el Decreto de Urgencia N° 016-2021;

Que, mediante Acta de Instalacion de la Comision evaluadora, de la convocatoria del personal bajo el Regimen del Decreto Legislativo N° 276- Suplencia temporal N° 001-2021-MDSJB/CE,acuerdan remitir las bases y cronograma de la presente convocatoria;

Que, con Informe Nº 232-2021-MDSJB/SGRH/EGS, el Subgerente de Recursos Humanos solicita la actualización de cronograma de convocatoria bajo el Regimen del Decreto Legislativo N° 276- Suplencia temporal N° 001-2021-MDSJB/CE (Primera convocatoria) para la Municipaliadad Distrital San Juan Bautista ;

Que, mediante Informe Legal N°108-2021-MDSJB/GAJ, el Gerente de Asesoria Juridico recomienda continuar con el procedimiento para concretar la convocatoria por suplencia temporal bajo el Regimen Laboral del DL N° 276, de la misma manera en e l segundo párrafo del Analisis Legal menciona *"[...] Que, por otro lado la Ley N° 31115, Ley que deroga los artículos 2,3,4,13, la cuarta Disposicion complementaria Final y la Unica disposición derogatorio del Decreto de Urgencia N° 016-2020,lo que significa que la entidad, excepcioanmente, puede seguir contratando personal por suplencia, previa disponibilidad presupuestal,ajustándose a lo normado por el decreto Legislativo N° 276, teniendo en consideración que el ingreso a la administración publica es mediante concurso publico y de acuerdoa a los documentos de gestión de la entidad;además debiéndose de verificar las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobadas, presupueststadas y registradas[...]"*

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, y otras normas que regulan

carreras administrativas especiales, asimismo, las entidades públicas sujetas al Régimen Laboral de la Actividad Privada, con excepción de las Empresas del Estado;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, resulta necesario establecer y/o aprobar las Bases o procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad antes mencionado, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, debiendo de ejecutar el proceso de selección en función a la idoneidad, experiencia y formación para prestar servicios en dicha modalidad, para los diferentes órganos estructurados de la Entidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDSJB/ALC, se ratifica su designacion al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía Nº 031-2021-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases y el Cronograma que regula el Concurso para cubrir las diferentes plazas en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista bajo el Regimen del Decreto Legislativo N° 276- Suplencia temporal (Convocatoria N° 001-2021-MDSJB/CE- Primera convocatoria), y los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Evaluadora para el Ejercicio Fiscal 2021, para la selección del personal bajo el Regimen del Decreto Legislativo N° 276- Suplencia temporal (Convocatoria N° 001-2021-MDSJB/CE- Primera convocatoria), de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE .

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
CPC. Carlos Celestino Jayo Choque
GERENTE MUNICIPAL